

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMBARGO DE CRÉDITOS RETENIDOS POR MEDIDA CAUTELAR
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar el embargo de créditos retenidos por medidas cautelares.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como habilitantes para realizar la solicitud de embargo de créditos retenidos por medida cautelar, a las personas jurídicas privadas y públicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Embargo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Providencia de ejecución de coactiva• Carta de solicitud o petición

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-7-013-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA](#). Art. Art. 549 y 551.
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 164.
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art. 261 al 270.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	9	0	0
2026	08		21	0	
2026	07		9	0	
2026	06		21	0	
2026	05		7	0	
2026	04		5	0	
2026	03		9	0	
2026	02		12	0	
2026	01		4	0	
2025	12		143	0	
2025	11		3	0	
2025	10		1	0	
2025	09		20	0	
2025	08		1	0	
2025	07		5	0	
2025	06		9	0	
2025	05		0	0	
2025	04		2	0	
2025	03		0	0	
2025	02		3	0	
2025	01		8	0	
2024	12		15	0	
2024	11		317	0	
2024	10		4	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		2	0	
2024	08		0	0	
2024	07		2	0	
2024	06		47	0	
2024	05		66	0	
2024	04		3	0	
2024	03		119	0	
2024	02		13	0	
2024	01		52	0	
2023	12		2	0	
2023	10		20	0	
2023	09		13	0	
2023	08		18	0	
2023	07		22	0	
2023	06		12	0	
2023	05		104	0	
2023	04		74	0	
2023	03		13	0	
2023	02		13	0	
2023	01		4	0	
2022	12		0	0	
2022	11		3	0	
2022	10		5	0	
2022	09		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		11	0	
2022	07		8	0	
2022	06		9	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		1	0	
2022	01		2	0	
2021	12		1	0	
2021	11		0	0	
2021	10		5	0	
2021	09		2	0	
2021	08		9	0	
2021	07		1	0	
2021	06		6	0	
2021	05		1	0	
2021	04		2	0	
2021	03		4	0	
2021	02		3	0	
2021	01		1	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		0	0	

